



MEMORANDO DEAJADM22-1086

FECHA: 2 de agosto de 2022

PARA: DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora Administrativa de la División de Contabilidad

DE: Director Administrativo División de Servicios Administrativos

ASUNTO: Contrato 166 de 2018 – trámite de pago junio 2022

De manera atenta, me permito remitir los documentos relacionados a continuación, para que se continúe con su respectivo trámite, así:

Contrato No.: 166 de 2018
Contratista: TERPEL S.A.
Período: 1-30 de junio de 2022
Valor: \$104.843.045,11
Recursos:

UNIDAD	CDP	RP	A PAGAR
Unidad 02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	4721	3521	\$15.813.509,41
Unidad 03 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	1421	521	\$49.659.506,69
Unidad 04 CONSEJO DE ESTADO	9622	22122	\$25.264.875,98
Unidad 05 CORTE CONSTITUCIONAL	1921	1121	\$14.105.153,03
TOTAL			\$104.843.045,11

Documentos adjuntos

ITEM	CLASE DE DOCUMENTO	ANEXOS	FOLIOS
1	Ocho (8) facturas AR9018957761, AR9018966162, AR9018957767, AR9018966255, AR9018957760, AR9018966164, AR9018957762, y AR9018966167 (de acuerdo al Régimen Tributario acreditado por el Contratista)	X	8
2	Cumplido expedido por el supervisor. Certificación de cumplimiento No. DEAJADO22-451 del 29 de julio de 2022	X	1
3	Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del Contratista, según corresponda, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual acredite "Estar al día en el pago de nómina y en las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar) respecto de los operarios o personal que se encuentra ejecutando el contrato.	X	9

4	Otros documentos soportes: Cuadro control financiero por unidad, margen de comercialización	X	2 FOLIOS Y DOCUMENTO EXCEL
	TOTAL FOLIOS		20
	OBSERVACIONES: Los documentos para pago fueron radicados mediante correo electrónico.		

Cordialmente,



JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Precedentes: DEAJADO22-451

Anexos: Lo anunciado en veinte (20) folios y archivo Excel.

Precedentes: DEAJADO22-451

Elaboró: Héctor Julián Ávila Tejeiro

Revisó: René Amaya Soriano